



Boletín No. 025

Boletín Informativo

Con la Ley de Política Pública de Cárceles Productivas, el Gobierno del Cambio le sigue apostando a la resocialización de las personas privadas de la libertad

Acacías (Meta), 11 de abril de 2025. El presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, visitó este viernes la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Acacías y la Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad, ubicada en este mismo municipio del departamento del Meta.

El mandatario de los colombianos estuvo acompañado por la Ministra de Justicia y del Derecho, Ángela María Buitrago Ruiz, y el director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)- pudo conocer de primera mano cómo se vienen desarrollando actividades ocupacionales y proyectos productivos en los mencionados establecimientos de reclusión, los cuales se enmarcan en la Ley 2446 de 2025, aprobada el 11 febrero de 2025 y que también se conoce como 'Política Pública de Cárceles Productivas'.

Esta es una apuesta estratégica del Estado colombiano y una de las banderas del Gobierno del Cambio, que busca convertir las cárceles en espacios de formación, trabajo digno y nuevas oportunidades, de acuerdo con las capacidades y contextos de cada territorio y a través de programas productivos en los que también participan los sectores público y privado.

Es un modelo que promueve la resocialización, la rehabilitación y la reinserción social con enfoque diferencial, de género y discapacidad mediante programas educativos, productivos y psicoespirituales. La idea es demostrar que la prisionalización no anula el derecho a la dignidad ni a reintegrarse socialmente.

El mandatario expreso durante su intervención **“Nos ha interesado más castigar que encontrar la verdad, cuando en realidad es la verdad la que redime no solo al victimario, sino también a la víctima y a toda la sociedad. Por eso, los procesos judiciales deben orientarse primero a la verdad, antes que al castigo. Este decreto se puede ir fortaleciendo en la medida en que una persona que pasa por un centro de reclusión se convierta en un constructor, actor y líder de su propia sociedad después de cumplir su condena; no en un rechazado, no en un marginado o discriminado. Lo que se trata**





de hacer aquí es que esto se convierta, no en un centro de castigo, sino en un centro de educación y producción”

El objetivo principal de la norma es generar espacios productivos en las cárceles para que las personas privadas de la libertad participen en actividades laborales relacionadas con la elaboración de productos comerciales, alimentos, artesanías, bienes agrícolas y actividades culturales o audiovisuales. Esto contribuye a que no solo ocupen su tiempo y se formen pensando en el día en que se reintegren a la sociedad, sino también, a que descubran talentos que pueden estar ocultos.

La ministra se refirió frente Ley 2446 de 2025 **“Estamos apostándole a un modelo que significa adquisición de conocimientos, resocialización y preparación para la libertad. Esto rompe las barreras y constituye un paso fundamental que se da en el tema de decirle a la sociedad que vuelva a recibir a las personas que ya resocializadas que han aceptado sus errores, quieren cambiar y esperan otra oportunidad”**

En esta oportunidad, el primer mandatario de los colombianos recorrió proyectos productivos de lácteos, panadería, avicultura, granja, apicultura, porcicultura, ganadería, lombricompostaje, trapiche, cacao, hilos y cítricos.

Esta Ley es de gran importancia porque le demuestra a la sociedad varias cosas, la voluntad de trabajo constante del gobierno nacional y la voluntad de hacer algo por todos los ciudadanos incluyendo a la población privada de la libertad. Además, transformar la percepción de las cárceles como lugares de castigo, a entornos donde es posible aprender, crear y cambiar afirmó el director del INPEC.

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Acacías se inauguró en agosto de 2001 y cuenta con 17 pabellones que pueden albergar a 2.532 privados de la libertad. Actualmente la población es de 2.263 internos (2.262 hombres y una mujer). En cuanto a resocialización, 949 privados de la libertad trabajan, 1.106 estudian y 43 enseñan.



Entre tanto, la Colonia Penal de Oriente de Acacías -inaugurada en 1.930 y cuya extensión es de 4.200 hectáreas- puede recibir a 1.058 privados de la libertad. Hoy en sus instalaciones cumplen su deuda con la sociedad 733 personas (684 hombres y 47 mujeres). De ellas, 352 trabajan, 359 estudian y 24 enseñan.

La Ley 2446 representa un avance significativo en el Sistema Penitenciario Colombiano al priorizar la rehabilitación mediante el trabajo y la educación, beneficiando tanto a las personas privadas de la libertad como a las empresas participantes.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

prensa@inpec.gov.co

